



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : Martha Elvira Ospina Zambrano  
Ejecutado : Carlos Alberto Godoy Rigueros  
Radicación : 2017-00171  
Sustanciación : 625

Se recibe escrito por el correo institucional presentado por la señora MYRIAM ESTRELLA GALINDO ROMERO, como derecho de petición solicitando se le certifique la existencia del proceso de la referencia, la cuota actual de alimentos, la fecha de terminación del proceso, el estado actual de la medida cautelar, lo anterior para presentarlo ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Umbita, Boyaca, donde cursa su proceso contra el demandado, lo mismo lo hace la señora ANGIE JIMENA GODOY GALINDO, para presentarlo al mismo juzgado, pero a su proceso, que adelanta.

De otro lado, se recibe Oficio por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Umbita, Boyaca, solicitando certificación del estado actual del proceso de la referencia y por la parte ejecutante se presenta actualización del crédito.

De la contestación a las anteriores solicitudes, se concluye que:

PRIMERO: indíquesele a la señora MYRIAM ESTRELLA GALINDO y ANGIE JIMENA GODOY GALINDO, que el derecho el derecho fundamental de petición no es precisamente la vía correcta para obtener lo pedido, porque las actuaciones administrativas que sí la consagran, no integran las decisiones de las autoridades judiciales, como actuaciones procesales (art. 278 del C.G.P), aunque por Secretaría ya se remitió Certificación a las interesadas a través del Correo Institucional de Juzgado, como obra al folio 82.

SEGUNDO: Procédase por secretaria a suministrar la información solicitada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Umbita, Boyacá, del proceso de la referencia y para sus procesos 2019-00076 y 2019-00080, por intermedio de su correo institucional. Oficiése.

TERCERO: Haciendo uso de las TIC póngase en conocimiento de la contraparte la liquidación de crédito presentada y posteriormente ingrese al Despacho el expediente para verificar y aprobar la misma.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**



## **JUEZ CIRCUITO**

### **JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d3c509fd81a9515b9fb739c16fd0fd528a0d183740eb84a5703fd49fed8653d**

Documento generado en 18/12/2020 08:14:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**